

Resolución sobre cooperación internacional

Proponente: Privacy Commissioner of Canada

Copatrocinador: Information Commissioner, UK
Information and Privacy Commissioner of Alberta
Information and Privacy Commissioner of Saskatchewan

Recordando la Declaración de Montreux, que afirmaba el compromiso de los comisarios de protección de datos para promover la cooperación mutua y con otros interesados activos en el ámbito de la protección de datos, y hacía un llamamiento a los gobiernos para promover la adopción de instrumentos jurídicos para la protección de datos y la privacidad;

Reconociendo que varias organizaciones internacionales operan activamente en la promoción de la cooperación en materia de privacidad, incluida esta Conferencia, el Consejo de Europa, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), el Foro de Autoridades de Protección de la Privacidad de Asia-Pacífico (APPA), la Red Iberoamericana de Protección de Datos y la Asociación francófona de Autoridades de Protección de Datos y el Grupo de Trabajo del artículo 29 de la Unión Europea;

Reconociendo los pasos adoptados desde la 28ª Conferencia en los talleres de París y Bruselas en el marco de la Iniciativa de Londres a fin de intercambiar información práctica con el objetivo de mejorar la eficacia de la protección de datos mediante actividades mejoradas de comunicación y aplicación de la ley;

Reconociendo que los flujos mundiales de información personal, cuya cantidad y complejidad no dejan de aumentar, crean nuevos desafíos respecto a la protección de la información personal, y

Reconociendo el número cada vez mayor de países que reconocen actualmente la importancia de la protección de los datos y que están tomando medidas rápidamente para responder al reto de la protección de la información personal, teniendo en cuenta sus realidades jurídicas, políticas y culturales particulares;

Los comisarios de protección de datos y privacidad, reunidos en la 29ª Conferencia Internacional:

1. reconocen que los países han adoptado diferentes enfoques para proteger la información personal y mejorar los derechos a la privacidad;
2. instan a los comisarios de protección de datos a intensificar sus esfuerzos actuales para facilitar la cooperación internacional y colaborar con organizaciones internacionales a fin de fortalecer la protección de datos por todo el mundo;
3. acogen con beneplácito la adopción por el Consejo de la OCDE, en junio de 2007, de una Recomendación relativa a la cooperación transfronteriza en la aplicación de las

legislaciones que protegen la privacidad, e instan a los gobiernos de los países miembros de la OCDE a implementar dicha Recomendación; y

4. animan a los comisarios a proseguir el valioso trabajo de la Iniciativa de Londres y apoyar el intercambio de herramientas, marcos y experiencias para evaluar la eficacia y eficiencia de nuestras actividades e intervenciones a nivel nacional e internacional.

5. Animan a los comisarios de protección de datos a continuar sus esfuerzos encaminados a fomentar el conocimiento y conciencia sobre la protección de datos y la privacidad a través de iniciativas como la semana de la concienciación sobre la privacidad del el Foro de Autoridades de Protección de la Privacidad de Asia-Pacífico o la celebración del Día Europeo de la Protección de Datos del Consejo de Europa.